

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Restablecimiento de Derechos
Rad. No.11001311002020**200043100**

Con fundamento en el Artículo 100 del C.I.A., el despacho Dispone:

1. Avóquese conocimiento del proceso administrativo de restablecimiento de derechos a favor del adolescente **SEBASTIÁN RODRÍGUEZ VERA**, en el estado que llega a esta Oficina Judicial.
2. Téngase como pruebas las practicadas por el Defensor de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Centro Zonal de origen.
3. **Notifíquese a la progenitora y a la hermana del adolescente del contenido del presente auto para que manifieste lo que considere pertinente a través de los datos de contacto obrantes a folio 353.**
4. **Ofíciase a la FUNDACIÓN CRAN**, para que informe sobre los avances terapéuticos y escolares del adolescente, su estado actual, y efectúe valoración psicológica y/o psiquiátrica y entrevista semi estructurada a través del equipo interdisciplinario de la Fundación, quienes además de indagar por aspectos propios a esa clase de pruebas y sobre desarrollo de la comunicación con su familia, deberán establecer si es posible el reintegro a su medio familiar con su progenitora y hermana.
5. Notifíquese a la Defensora de Familia y Procuradora adscritas a este despacho a través de sus correos institucionales, para que ejerzan las funciones de su cargo.
6. Comuníquese al Defensor de Familia, sede de la Dirección General del ICBF, y a la que remitió la presente actuación, que este Juzgado asumió conocimiento.
7. Ofíciase a la Procuraduría General de la Nación y a la Oficina de Control Interno Disciplinario del I.C.B.F., Dirección General, para que promueva la investigación disciplinaria a que haya lugar.
8. Cumplido lo anterior, regrese el expediente al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

GUILLERMO RAÚL BOTTÍA BOHÓRQUEZ
JUEZ

AHCM

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA BOGOTÁ D.C.
El anterior auto se notificó por estado
No. 94
Hoy 28 de octubre de 2020
DORA INES GUTIERREZ RODRÍGUEZ
Secretario

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTA FE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7c2e9c7dffd62eaf4bb8e4f1fc8e0acc42ff0312812b30ebc43c3f6c1d816163

Documento generado en 27/10/2020 09:08:11 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>